



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/314

Montevideo, 26 de mayo de 2006.-

RESOLUCIÓN 102 ACTA 014

VISTO: La necesidad de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) de proceder a la contratación de la revista bimestral y la versión on-line de “La Justicia Uruguaya”.

RESULTANDO: Que el monto cotizado por la empresa La Justicia Uruguaya Ltda. es de \$ 14.450 (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta)

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de la contratación directa, aplicable en la especie, se encuentra amparado por lo establecido en el numeral 2º del artículo 33º del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 de 27 de junio de 1991, Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y los informado por la Asesoría Letrada y División Contable de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.- Adjudicase a la empresa La Justicia Uruguaya Ltda. el suministro a esta Unidad Reguladora, de la revista bimestral y la versión on-line por un monto de \$ 14.450 (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta), por el plazo de un año a contar desde la suscripción del contrato respectivo.
- 2.- La erogación resultante será atendida con cargo al Grupo 2 “Servicios no personales”, Objeto de Gasto 285 “Servicios informáticos y anexos”, financiación 1.2, recursos con afectación especial al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Reguladora 009 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.
- 3.- Pase a Secretaría General, Departamento de Notificaciones y Compras a sus efectos.

